CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2019

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN CALLES LOS LAURELES Y RCA. ARGENTINA, TRAMO: 4795, 9350, 9359, 9360 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA.-

CONTRATO Nº 110/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SR CONSTRUCCIONES
DE CASTULO GAMARRA ROLON

Capiatá – Paraguay
2019

CONTRATO Nº 110/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Cástulo Gamarra Rolón, con Cédula de Identidad N° 1.361.240, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC: 1361240-9 para la **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN CALLES LOS LAURELES Y RCA. ARGENTINA, TRAMO: 4795, 9350, 9359, 9360 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA"**, por un monto de Gs. 72.599.280.- (Guaraníes, Setenta y dos millones, quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

b) Contrato;

c) Los planos, las planillas y las especificaciones técnicas del proyecto.

d) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

f) Los datos cargados en el SICP;

g) La oferta del Proveedor;

h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

i) La garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.455.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 121/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución N° 5544/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 7089/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN CALLES LOS LAURELES Y RCA. ARGENTINA, TRAMO: 4795, 9350, 9359, 9360 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA**" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102304-005	MARCACION Y REPLANTEO	Metro lineal	44,8	9.000	403.200
2	72102304-005	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)	Unidad	1	900.000	900.000
3	72102304-005	LEVANTAMIENTO DE PAVIMENTO EMPEDRADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANITOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	44,8	66.000	2.956.800
4	72102304-005	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO REMOVIDO	Metros cuadrados	9	110.000	990.000
5	72102304-005	COMPACTACIÓN	Metros cuadrados	44,8	1.100	49.280
6	72102304-005	EXCAVACION PARA CAMARA DE INSPECCION Y ENTUBADO CON MAQUINARIA PESADA	Metro lineal	88	200.000	17.600.000
7	72102304-005	CAMARA DE INSPECCION (60 X 60)	Unidad	1	980.000	980.000
8	72102304-005	COLOCACION DE TUBOS DE Hº 0,30 DE DIAMETRO CON MONTACARGA	Metro lineal	88	540.000	47.520.000
9	72102304-005	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL						**72.599.280.-**

El monto total del contrato es de Gs. 72.599.280.- (Guaraníes, Setenta y dos millones, quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta) – IVA incluido.-

7. MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Moneda del contrato: GUARANÍ.

Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO DE OBRAS.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluida la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.

Plazo de pago: Dentro de los 10 (diez) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.

b) La Factura Crédito.

c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.

d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Y en caso del último pago, se requerirá

S.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS CERTIFICACIONES SERÁN:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

- CALLES LOS LAURELES Y RCA. ARGENTINA, TRAMO: 4795, 9350, 9359, 9360 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA.-

Periodo de garantía.
El período de garantía es aquel que se encuentra comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva.
Durante el período de garantía, el Contratista debe:

- remediar todas las imperfecciones o defectos señalados por la Contratante o el Fiscal de Obra de tal manera que la Obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la recepción provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;
- ejecutar los trabajos de refuerzo o modificación que el Fiscal de Obra juzgue necesarios;
- entregar al Fiscal de Obra los planos de las Obras actualizados;
- ejecutar trabajos de acabado o reparación.

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la Contratante o el Fiscal de Obra y que tenga por objeto remediar las deficiencias sólo serán por cuenta del Contratista si la causa de tales deficiencias le es imputable.
La obligación del Contratista de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del C.P. Juan Ramón Delgado García.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (Ciento diez) días calendario y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia mínima desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes, Cinco millones).

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

14. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

- CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN CALLES LOS LAURELES Y RCA. ARGENTINA, TRAMO: 4795, 9350, 9359, 9360 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 6º POSTA YBYCUA.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a un día del mes de octubre del 2019.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CASTULO GAMARRA ROLON
SR CONSTRUCCIONES
RUC: 1361240-9
"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9